

señalado el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor se señala el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas precieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 9, apartamento sito en la tercera planta alta del edificio sito en la Almadraza o Canyelles Grosses, del término de Roses, hoy avenida Pacheco, número 129. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y comprende cocina, comedor, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, piso 10; sur, piso 8; este, pasillo de entrada y mediante el mismo terreno de la comunidad y después señor Batllori, y oeste, vuelo piso 1.

Cuota de participación: 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.206, libro 221 de Roses, folio 36, vuelto, finca número 9.129-N, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dado en Figueres a 14 de julio de 1998.—El Secretario.—49.717.

### FIGUERES

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 343/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Albert Punti y don Francisco Pastoret Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en 12 lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral número 13.512. Urbana, entidad número 4. Vivienda sita en la planta primer piso, letra B del edificio sito en Figueres, calle Pedro III, número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Figueres, al tomo 2.320, libro 253, folio 159. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca registral número 13.920. Urbana, entidad número 26, situada en la quinta planta de la casa conocida por «Centric B», en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres y calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 67.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.950. Urbana, entidad número 1, situada en la planta baja de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 157.

Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.951. Urbana, entidad número 2, situada en la planta baja de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 159.

Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.955. Urbana, entidad número 6, situada en la primera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 167.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.956. Urbana, entidad número 7, situada en la primera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 169.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.958. Urbana, entidad número 9, situada en la segunda planta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 173.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.959. Urbana, entidad número 10, situada en la segunda planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 175.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.962. Urbana, entidad número 13, situada en la tercera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 95.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.963. Urbana, entidad número 14, situada en la tercera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.967. Urbana, entidad número 18, situada en la cuarta planta alta de la casa denominada «Cen-

tric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 15.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.971. Urbana, entidad número 22, situada en la quinta planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 23.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 3.º, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, será el respectivo precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (1660-0000-17-0343-93, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera, de Figueres) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja de 25 por 100 de la tasación, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 12 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.715.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña María Jesús Lombráña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 135/1995, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puerto Michele, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dic-

tado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.746, libro 385, folio 204, finca número 27.060.

Inscrita al tomo 27.065, libro 385, folio 214, finca número 27.065.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.100.000 pesetas, para la finca 27.060, y 9.500.000 pesetas, para la finca 27.065, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0135/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueras a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Lombrana.—El Secretario.—49.710.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1996, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra «Frisalar Frio Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Santos Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 25.029.388 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela edificable al sitio conocido por Valdonaire, término municipal de Humanes de Madrid, enclavada dentro del polígono industrial «Los Llanos», señalada con el número 45 de dicho plano. Ocupa una superficie de 453 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 30,10 metros, con nave número 46; sur, en línea de 30,21 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 15,03 metros, con calle interior abierta en terrenos de la finca matriz, y al oeste, en línea de 15,03 metros, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una nave para uso industrial compuesta de planta baja que ocupa una superficie de la parcela de 386 metros cuadrados y una pequeña entreplanta para oficinas de 25 metros cuadrados, la superficie total construida es de 478 metros 23 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre si por una escalera interior.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Frisalar Frio Industrial, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—49.785.

#### GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 849/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1998, páginas 14508 y 14509, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «849/1998», debe decir: «849/1996».

En los bienes que se sacan a subasta, número 1, donde dice: «Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y patio interior ...», debe decir: «Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y patio interior ...».

En el mismo número, donde dice: «Tiene en el valor total del inmueble, beneficios y cargas, de 0,78 por 100», debe decir: «Tiene en el valor total del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 0,78 por 100».—46.419 CO.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 602/95 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de enero de 1999.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo A, con acceso por portal o escalera cuatro, del edificio sito en Granada, urbanización Bola de Oro, avenida de los Neveros, sin número, hoy calle El Castañal, 4, edificio Oslo. Dispone de una superficie construida total con la inclusión de zonas comunes, de 116,78 metros cuadrados. Linda: Según su particular puerta de entrada, frente, rellano y escalera y piso tipo B; derecha, entrando, escalera y zona ajardinada interior; izquierda, avenida de los Neveros, y espalda, piso A del portal y escalera tres y aires de la zona ajar-